

## COBERTURAS SEGURO TARGENEU

### Aseguradora AIG

<b>Actividades cubiertas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Todos los deportes de invierno</b> reconocidos en los estatutos de la FCEH y practicados a menos de <b>4.000 metros</b> de altitud.</li> <li>- <b>Otras Actividades</b> Esquí de montaña, Raquetas de nieve, Tiro con arco y Pulka escandinava <u>a partir del kilómetro 35 del domicilio habitual del asegurado</u> y practicadas a menos de <b>4.000 metros</b> de altitud.</li> <li>- <i>Otras actividades deportivas no detalladas en el apartado de exclusiones (al final del documento).</i></li> </ul>
------------------------------	---

	DEPORTES DE INVIERNO	OTRAS ACTIVIDADES
<b>Ámbito temporal de cobertura</b>	Hasta el 31 de mayo	Hasta el 31 de mayo
<b>Ámbito geográfico</b>	Mundial	España Europa Países de la Ribera Mediterránea.

#### ASISTENCIA EN VIAJE:

Búsqueda y rescate	18.000 €	6.000 €
Gastos por Traslado sanitario como consecuencia de accidentes deportivos	Si	Si
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización para efectuar la primera cura "in situ".	3.000 €	Hasta 600€ en España Hasta 1.500 € en Andorra Hasta 3.000€ en el resto

		Europa y Países Ribera Mediterránea  Franquicia 75 €
Gastos Prolongación de la estancia del lesionado en un hotel por prescripción facultativa.	90,15 € día y máximo de 4 días	90,15 € día y máximo de 4 días
Viaje de ida y vuelta y / o gastos de estancia para un familiar por hospitalización de primera cura superior a tres días.	90,15 € día y máximo de 4 días	90,15 € día y máximo de 4 días
Formalidades, traslado repatriación de difuntos y de acompañantes.	Si	Si
Servicio de conductor profesional cuando ni el asegurado lesionado ni ningún acompañante puedan conducir.	Si	Si
Envío de documentos de viaje y mensajes urgentes.	Si	Si
Teléfono de asistencia	24h día y 365 días al año	24h día y 365 días al año

#### ACCIDENTES:

Indemnización por muerte.	12.020 €	12.020 €
Indemnización por invalidez permanente absoluta.	12.020 €	12.020 €

#### RESPONSABILIDAD CIVIL:

Responsabilidad Civil	600.000€	600.000 €
Sublimado por víctima	30.000€	30.000€
Franquicia	150 €	150 €

#### Apartado de exclusiones y Limitaciones: (Actividades no cubiertas)

- Las prestaciones de Asistencia en Viaje y Asistencia sanitaria tienen cobertura a partir del kilómetro 35 del domicilio habitual del asegurado.

Deportes excluidos:

- Actividades subacuáticas, Espeleología, Deportes aéreos, Automovilismo, Motociclismo, motonáutica, Deportes Aeronáuticos, Escalada, Artes Marciales (boxeo, judo, karate, lucha, taekwondo) y siniestros ocurridos a más de 4.000 metros.

Exclusiones a Responsabilidad Civil:

- Tiro con arco, Tiro al vuelo, Dardos y Caza.

**Datos de contacto**

Rambla Guipúscoa, 23-25 1-E 08018 Barcelona

Tel. 93 415 55 44

Fax. 93 237 85 26

[info@fceph.cat](mailto:info@fceph.cat)

<http://www.fceph.cat>

